

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 1158

VALPARAISO, 30 de marzo de 1993.

Con motivo del Mensaje, Informes, copia del Convenio -debidamente autenticado- y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.- Apruébase el Convenio suscrito entre los Gobiernos de la República de Chile y la República de Venezuela el 10 de octubre de 1990, en Caracas, para evitar la doble tributación en relación con el Transporte Internacional Marítimo y Aéreo."

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados